SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 20 DEL DÍA 21 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Revisar las novedades presentadas en el proceso de contratación de instructores vigencia, 2023 Preseleccionar las vacantes pendientes con contratar, conforme a la circular 3-2022-000192 del 2022 y demás lineamientos emitidos en virtud de ésta

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Johanna Giraldo	37752470	X			SENA/CIMI	jagonets@sena.edu.co	3187077867		
2	Adriana Marcela Martinez Rueda	63524449	X			SENA/CIMI	admartinezr@sena.edu.co	3143678358		
3	Manuel Enrique Valencia Moreno	91280024	X			SENA/CIMI	mevalencia@sena.edu.co	73359		
4	Javier Toloza	13543774	X			CIMI/SENA	Jtolosah@sena.edu.co	7337-	N/A	
5	Miguel Angel Pineres	91223884	✓			CIMI/SENA	mpineres@sena.edu.co	73394	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

ACTA No. 20		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión de las novedades presentadas en el proceso de contratación de instructores vigencia 2023 y preselección de aspirantes según vacantes pendientes por contratar, renuncia y/o otros conforme a los lineamientos establecidos en la circular 3-2022-000192 del 2022.		
CIUDAD Y FECHA: Girón 21 de Marzo de 2023	**HORA INICIO:** 10:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de Centro de formación.	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Industrial de Mantenimiento Integral	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

- Verificación de quórum.
- Novedades presentadas en el proceso de contratación de instructores vigencia 2023
- Preselecciones aspirantes a instructor según novedades presentadas en el proceso de contratación 2023.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar las novedades presentadas en el proceso de contratación de instructores vigencia, 2023

Preseleccionar las vacantes pendientes con contratar, conforme a la circular 3-2022-000192 del 2022 y demás lineamientos emitidos en virtud de ésta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento de lo establecido en las circulares 3-2022-000192 y 3-2022-000227 de 2022 y el acta 085 de diciembre 16 de 2022 mediante la cual se constituyó el comité de verificación para la contratación de instructores del 2023 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, se procede a reunir nuevamente el comité principal según lo establecido en la circular 3-2022-000192 de 2022 el cual este compuesto por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ASISTIO	NO ASISTIÓ
Gerardo Rueda Sánchez	Delegado Dirección Regional		Ausente – Disfrute Vacaciones
Javier Tolosa Hernández	Delegado subdirectora	X	
Adriana Marcela Martínez Rivera.	Coordinador Académico	X	

Manuel Enrique Valencia Moreno	Coordinador Académico	X	
Johanna Alexandra Gómez santos	Coordinador Académico.	X	
Anderson Damián Angarita Duran	Aprendiz-veedor	(Notificación)	

- **Verificación de quórum.** Una vez reunidos en fecha y hora señalada se procede a llamar a lista y verificar la correspondiente asistencia de los integrantes del comité de revisión de hojas de vida y preselección para efectos de quorum; al Aprendiz – veedor se notificará la presente acta.

Existiendo quorum, se continua con el desarrollo de la reunión.

- **Novedades presentadas en el proceso de contratación de instructores vigencia 2023** Durante el proceso de contratación de instructores para la vigencia 2023 se han presentado novedades por parte de los aspirantes preseleccionados quienes han desistido o rechazado el contrato por situaciones de índole laboral y/o personal, renuncia a los contratos por motivos de índole laboral o en su defecto no existen aspirantes que cumplen o sin postulados en el Banco de Instructores. En consecuencia, de lo anterior y aplicando la circular 3-2022-000192 del 2022 y demás lineamientos emitidos en virtud del comité procederá aplicar el numeral 4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023 y 4.2:

 Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2023, el respectivo Comité de verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de formación podrá consultar nuevamente el Banco de Instructores 2023 para buscar Inscritos en otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación y que tengan el perfil buscado y si lo encuentra, podrá realizar la preselección. Si no se encuentra entre ellos al Inscrito o quedaren faltando Inscritos preseleccionados respecto al número de contratos que necesita suscribir el Centro de Formación en el 2023, el Comité de verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el Banco de Instructores 2023 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden: i) en la Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional.

 En todo caso, para la selección de la persona se deberá aplicar exclusivamente los criterios de selección objetivos definidos en esta circular, y el Centro de Formación y el Inscrito deben cumplir con el procedimiento de “Preselección” y “Aceptación de la preselección” anotados anteriormente.

4.2. Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2023 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores. Estas convocatorias individuales serán objeto de especial atención en las auditorias.

Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.

- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales como SENA Emprende Rural.

- La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los Inscritos que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 2 días no hubo Inscritos, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.
- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar registrada previamente en la aplicación web de la APE
- El Centro de Formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su Inscripción en las fechas establecidas por el Centro de Formación.
- Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada Inscrito en el módulo Banco de Instructores, el Comité aplicará los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional. Quienes ya estén registrados en el Banco de Instructores y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que ya está en el Banco.
- En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional entre quienes hayan registrado su Inscripción oportunamente, con base en los documentos subidos para la convocatoria individual.
- Una vez terminado el proceso de selección el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores los resultados de selección de los Inscritos, los que no cumplieron el perfil, y en caso de exclusión, los motivos que la generaron.

- Cuando se presente cesión o terminación anticipada de contratos de prestación de servicios de Instructor, el Comité aplicará los mismos criterios establecidos en esta circular para escoger al nuevo contratista.

- **Preselección de instructores vigencia 2023:** Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de los aspirantes, el comité de verificación del banco de instructores CIMI 2023, conformado mediante acta No. 085 de fecha 16 de diciembre de 2022 emitida por la subdirección de centro, en concordancia con la circular 3 – 2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, y la circular 3-2022-000227, en la cual se propuso los criterios objetivos para la preselección de instructores contratistas. El comité acogió los criterios propuestos, con la salvedad que la ponderación de certificación de competencias se tendrá en cuenta tal y como fue sugerido en la circular para los aspirantes de poblaciones especiales, en cuanto a los demás aspirantes las certificaciones de competencias se tendrán en cuenta con la puntuación definida en el anexo, esto para casos de empate.

 A continuación, se relacionan los criterios de ponderación correspondientes se presenten empates entre más de un aspirante a la misma necesidad de contratación, el desempate estará determinado para el aspirante que acredite mayor número mayor número de meses como instructor. En caso de persistir el empate, se definirá por la mayor experiencia técnica. Si al aplicar este último criterio, persiste se procederá por nivel de educación de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIOS EN CASO DE EMPATE	
Formación Académica	**PUNTAJE MAXINO A OBTENER 8**
Certificado de Aptitud Profesional	3
Título de Técnico	0,5
Título de Técnico Profesional	1
Título de Tecnólogo	1,5
Título de Profesional	2
Experiencia LABORAL RELACIONADA	**PUNTAJE MAXIMO A OBTENER 6**
De 12 a 24 meses de experiencia	1
De 25 a 60 meses de experiencia	2
De 61 meses de experiencia en adelante	3
Experiencia en Docencia y/o en orientar Formación para el Trabajo y en desarrollo humano	**PUNTAJE MAXIMO A OBTENER 6**
De 6 a 12 meses de experiencia	1
De 13 a 24 meses de experiencia	2
De 25 de experiencia en adelante	3
Certificaciones competencias Relacionadas	**PUNTAJE MAXIMO A OBTENER 2**
Certificación por Competencias Laborales en docencia y/o en orientar procesos formativos	1
Certificación por Competencias Laborales relacionada con el programa o competencia a la cual se postula a orientar	1

Certificado Nivel de Lengua (SOLO PARA INSTRUCTORES DE BILINGÚISMO)	MAXIMO A OBTENER 10
B1	1
B2	2
C1	3
C2	4
Formación Continua relacionada con la especialidad de la postulación	**MAXIMO A OBTENER 7,5**
40 a 100 horas	0,5
101 a 200 horas	1
201 a 300 horas	1,5
301 a 400 horas	2
401 horas en adelante	2,5
Formación relacionada en metodologías en ambientes VIRTUALES Y/O Pedagogía SENA de aprendizaje	**MAXIMO A OBTENER 7,5**
40 a 100 horas	0,5
101 a 200 horas	1
201 a 300 horas	1,5
301 a 400 horas	2
401 en adelante	2,5
Experiencia en Investigación	**MAXIMO A OBTENER 10**
Participación en semilleros de investigación	1
Artículo científico publicado	2
Ponencias en congresos	3
Publicación Libros	4
Formación Académica Especial	**MÁXIMO A OBTENER 6**
Especialización	1
Maestría	2
Doctorado	3

Dando alcance al acta No. 01 del 20 al 28 de diciembre de 2022, en la cual se reunió el comité de revisión de hojas de vida y preselección de instructores contratistas vigencia 2023, con la finalidad de preseleccionar los instructores contratistas 2023 a través de la metodología y criterios establecidos para tal fin.

Teniendo en cuenta que durante el proceso de selección y contratación se han presentado una serie de novedades tales como vacantes sin aspirantes, desistimiento y/o rechazó de los aspirantes, renuncias al contrato entre otras novedades; en consecuencia de lo anterior y aplicando los lineamientos establecidos en circular 3-2022-000192 del 2022 se procederá a realizar debido proceso en el numeral 4.1 Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación 2023 – Ampliación de inscritos para preselección, a continuación se relaciona cada una de las novedades:

En la presente acta también se da alcance y trazabilidad al acta 02 del 09 al 13 de febrero de 2023, acta 06 del 24 al 27 de febrero de 2023, acta 10 del 02 de marzo de 2023, acta 15 del 10 de marzo de 2023, acta 17 del 14 de marzo de 2023 y acta 18 del 16 de marzo de 2023 con el fin de dar continuidad a los procesos o novedades allí registradas.

1. Dado el alcance del acta No. 02 del 09 al 13 de febrero de 2023, la cual establece lo siguiente:

 "ID 17889 ELECTRICIDAD BÁSICA – COMPLEMENTARIA (1) VACANTE
 En esta vacante no se surtió el proceso de selección dada la disponibilidad o limitación de recursos presupuestales asignados al centro de formación, por ende, los aspirantes quedaron en estado SI CUMPLE; en cuanto se disponga del presupuesto y si se requiere atender formación complementaría se procederá a realizar la preselección del aspirante según puntaje obtenido en los criterios de ponderación de dicha vacante".

17889	ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO	91278651	José Gregorio Beltrán Garcés	SI CUMPLE	17
		91272011	Javier Mauricio Granados Alarcón	SI CUMPLE	14
		8678080	Luis Alfonso Carrizosa Santos	SI CUMPLE	14

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ELECTRICIDAD BÁSICA

Excel — Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
84355	CC - 91278651	JOSE GREGORIO BELTRÁN GARCES	Si cumple	En proceso de preselección / Inscrito	Cumplimiento del perfil según estructura curricular.	jgbeltran1@misena.edu.co 3192079027 3103304007	Santander	Bucaramanga	Centro Industrial de Mantenimiento Integral - Regional Santander	Historico de Estados
89757	CC - 1098736465	MANUEL ANDRES BOHORQUEZ ARGUELLO	No cumple	Inscrito	No soporta documentos para la evaluación de la Hoja de Vida en la APE	andresgeige.24@gmail.com 3223280119 3167842252	Santander	Girón	Centro Industrial de Mantenimiento Integral - Regional Santander	Historico de Estados
113420	CC - 91272011	JAVIER MAURICIO GRANADOS ALARCON	Si cumple	En proceso de preselección / Inscrito	Cumplimiento del perfil según estructura curricular.	jmgranadosa@misena.edu.co 3015371797 3013152554	Santander	Floridablanca	Centro Industrial de Mantenimiento Integral - Regional Santander	Historico de Estados
113957	CC - 1098409497	ANGEL MIGUEL MEJIA ARCHILA	No cumple	Inscrito	No soporta la experiencia laboral relacionada requerida mínima de un año	miguemeji95@gmail.com 3107904056	Santander	Bucaramanga	Centro Industrial de Mantenimiento Integral - Regional Santander	Historico de Estados
117490	CC - 8678080	LUIS ALFONSO CARRIZOSA SANTOS	Si cumple	En proceso de preselección / Inscrito	Cumplimiento del perfil según estructura curricular.	luiscarrizosa@hotmail.com 3005638455 3015345819	Santander	Bucaramanga	Centro Industrial de Mantenimiento Integral - Regional Santander	Historico de Estados
92377	CC - 91509919	JORGE ALEXANDER CRUZ BLANCO	No cumple	Inscrito	No soporta la experiencia docente requerida mínima de un año	jorgealexandercruz@yahoo.com 3015890670 3052505586	Santander	Piedecuesta	Centro Industrial de Mantenimiento Integral - Regional Santander	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 registros — Anterior 1 Siguiente

Teniendo en cuenta que al centro de formación le fueron asignados recursos adicionales para atender las metas de formación titulada y complementaria y dada la necesidad de dar cumplimiento a las mismas, el comité presenta el requerimiento al ordenador del gasto para la contratación de un instructor para la red de ENERGÍA ELECTRICA la cual se había priorizado inicialmente en las necesidades programadas en el banco de instructores según perfil 17889 ELECTRICIDAD BÁSICA idoneidad y

experiencia *“Requisitos académicos: ingeniero electricista ó personal afin e idoneo en el área de energía eléctrica. Experiencia laboral: experiencia técnica mínima de 12 meses en instalaciones eléctricas*”, sin embargo por falta de recursos no se había logrado surtir la respectiva contratación, por ende este perfil atenderá formación complementaria en la red y áreas transversales.

En conclusión, a lo anterior y revisando el acta No. 01 del 20 al 28 de diciembre de 2022 y acta 02 del 09 al 13 de febrero de 2023, en la cual el comité procedió a la revisión de hojas de vida y preselección de instructores contratistas vigencia 2023 y presentar las novedades de contratación para la vigencia 2023, se identifica en orden de puntuación al aspirante JOSE GREGORIO BELTRAN GARCES quien previa verificación de la hoja de vida que reposa en el BANIN NO CUMPLE dadas las siguientes situaciones:

- El perfil solicitado en el Banco de Instructores corresponde a: ELECTRICIDAD BÁSICA idoneidad y experiencia “Requisitos académicos: ingeniero electricista ó personal afin e idoneo en el área de energía eléctrica. Experiencia laboral: experiencia técnica mínima de 12 meses en instalaciones eléctricas”

- El Aspirante JOSE GREGORIO BELTRAN GARCES, cuenta con las siguientes titulaciones que reposan en el Banco de Instructores en Ingeniería Electrónica, Tecnología en Electrónica, Técnico en Electrónica Digital y Comunicaciones, Especialización en Telecomunicaciones y Maestría en Enseñanza de las ciencias , revisando la idoneidad a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), se evidencia que no existe afinidad en los requisitos del aspirante y los requisitos académicos solicitados en el perfil ELECTRICIDAD BASICA

Educación formal copiada desde mi hoja de vida de la Agencia Pública de Empleo

Titulación seleccionada:

Nivel Académico	Titulación APE	Graduado	Tipo	Archivo de soporte	Fecha de copia del soporte
Especialización	MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS	SI	Normal		12-12-2022 14:05
Especialización Tecnológica	ESPECIALIZACION EN TELECOMUNICACIONES	SI	Normal		12-12-2022 14:05
Especialización Técnica Profesional	TECNICO EN ELECTRONICA DIGITAL Y COMUNICACIONES	SI	Alterno		12-12-2022 14:05
Tecnología	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA	SI	Normal		12-12-2022 14:05
Profesional / Universitario	INGENIERIA ELECTRONICA	SI	Normal		12-12-2022 14:05

- De acuerdo con lo anterior y revisando la información los programas a fines a la ingeniería eléctrica son los siguientes:

INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES
INGENIERIA ELECTRICA
INGENIERIA ELECTROMECANICA
INGENIERÍA ENERGÉTICA

INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS
INGENIERÍA ELÉCTRICA
INGENIERIA DE SONIDO
INGENIERIA ELÉCTRICA
INGENIERIA EN ENERGIA
INGENIERIA DE AUDIO
INGENIERÍA EN ENERGÍAS
INGENIERIA ENERGETICA
INGENIER¿A MECATR¿NICA
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

por lo tanto no se puede certificar la idoneidad y se procede a contactar al siguiente aspirante en lista **JAVIER MAURICIO GRANADOS ALARCON** quien cumple con la idoneidad y experiencia solicitada por el perfil en el Banco de Instructores; por ende el comité recomienda al ordenador del gasto la contratación, se contactó con el aspirante quien aceptó; se surtirá el debido proceso selección en el BANIN y gestión de documentos para su respectiva contratación

CONCLUSIONES

- La presente acta da trazabilidad de las novedades presentadas en el proceso selección para la contratación de instructores vigencia 2023

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Notificar los resultados de las novedades a la subdirectora de Centro.	Comité de verificación	21/03/2023
Notificar al aprendiz – veedor la presente acta de novedades del proceso de selección para la contratación de instructores 2023	Comité de verificación	21/03/2023
Realizar la preselección en el BANIN de los aspirantes seleccionados	Subdirector de Centro - APE	22/03/2023
Realizar el cierre de las vacantes por convocatoria individuales las cuales ya se surtió la escogencia y preselección de los aspirantes.	Subdirector de Centro - APE	31/03/2023
Gestionar los procesos precontractuales y contractuales de acuerdo con las recomendaciones presentadas por el Comité al Ordenador del gasto.	Apoyo Jurídico	27/03/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.